



Ciudad de México, 29 de mayo de 2026

Oficio No. 5430/0417/2026

Asunto: Ratificación de Suficiencia Presupuestal.

SALVADOR SOLORIO MORILLON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/145/2026, en el que solicita **Ratificación de Suficiencia Presupuestal** de nuestros similares 5430/0094/2026 de fecha 05/02/2026 y 5430/0407/2026 de fecha 26/05/2026 que suman la cantidad de **\$99,138.00 (Noventa y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)** para el **"Servicio de Tomas de Muestras de Agua para Análisis Bacteriológico"**, con cargo a la **partida 35801**.

Al respecto, **se autoriza Ratificación Suficiencia Presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$99,138.00 (Noventa y nueve mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo **los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

SERGIO FLORES GARCÍA

**Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.

LMP / SFG / lemp

03 JUN



2026
año de
**Margarita
Maza**



Ciudad de México a, 26 de mayo de 2026

Oficio No. 5430/0407/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

SALVADOR SOLORIO MORILLÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/125/2026, en el que solicita incremento de la suficiencia presupuestal 5430/0094/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, para que sea comprometida la cantidad de **\$13,137.92** (trece mil ciento treinta y siete pesos 92/100 M.N.) IVA incluido; para el "Servicio de toma de muestras de agua para análisis bacteriológico", con cargo a la **partida 35801**.

Al respecto, **se autoriza incremento de suficiencia presupuestal, para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$13,137.92** (trece mil ciento treinta y siete pesos 92/100 M.N.) IVA incluido.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

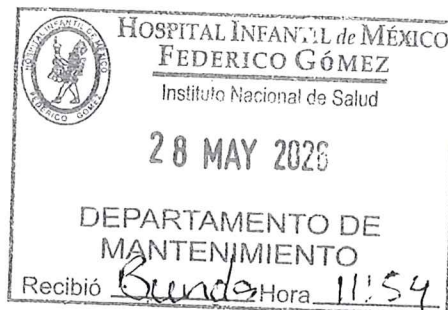
SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.

LMP / SFG / sfrs



2026
año de
Margarita
Maza



Ciudad de México, a 05 de febrero de 2026

Oficio No. 5430/0094/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/0420/2025, para que sea comprometida la cantidad de \$86,000.08 (ochenta y seis mil pesos 08/100 M.N.); IVA incluido; para el "Servicio de Toma de Muestras de Agua para Análisis Bacteriológico", Con cargo a la partida **35801.**

Al respecto, de acuerdo al presupuesto ejercido en el 2025, **se autoriza suficiencia presupuestal**, para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de **\$86,000.08** (ochenta y seis mil pesos 08/100 M.N.); IVA incluido, que serán utilizados para cubrir el periodo del fallo al 31 de diciembre del 2026.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

HOSPITAL INFANTIL de MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. Noé Paz Cruz.- Director de Administración.

LMP/SFG/sfrs

Subdirección de Mantenimiento

11244 12:18



2026
año de
Margarita
Maza